



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 – RN – REP

Pereira, **31 JUL. 2019**

Señor
ALEXANDER
PEREIRA, RISARALDA

REGISTRADURIA ESPECIAL PEREIRA
CORRESPONDENCIA ENVIADA



002154

2019/07/31 11:56:40

REMITE : CLAUDIA CAMPUZANO - FERNANDO
DESTINATARIO : ANONIMO



ASUNTO: Respuesta solicitud peticionario anónimo o con datos de contacto desconocidos con Radicado Interno 001521

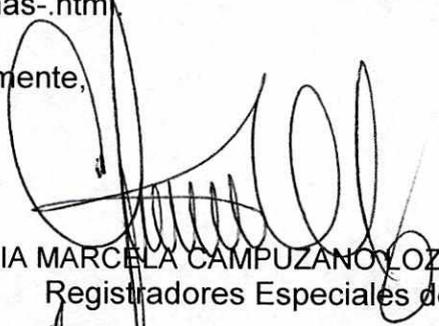
Cordial Saludo respetado usuario (a) de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

En atención a la solicitud presentada por usted mediante formulario escrito de atención al colombiano PQRSDC'S bajo radicado No 001521, de manera atenta le informo que en mi calidad de Registrador Especial de Pereira de la Registraduria Nacional del Estado Civil – RNEC, recibimos su inconformidad frente a la atención que se le brindó es esta despacho.

La Registraduria Nacional del Estado Civil, tiene como política principal brindar una atención esmerada al colombiano y, especialmente en dar aplicación a las políticas de calidad. Por lo tanto, ofrece disculpas por el impase suscitado en su atención ya que en algunas oportunidades se presentan circunstancias externas, pero que igualmente estaremos atentos a su queja y replantaremos permanentemente políticas de mejoramiento para la debida atención al colombiano.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la expide el código de Procedimiento Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos del contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Atentamente,


CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO


FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ

Registradores Especiales del Estado Civil de Pereira (Risaralda)

Elaboro. Sandra Ramirez

Registraduría Especial de Pereira
Av. 30 de agosto No 42-25 Teléfono (6) 3119018 ext. 120-121 - ajimenez@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”